



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1922/2021

REQUISITOS Y ACREDITACION DE MERITOS

CATEGORIA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos que deberán ser aportados en los plazos indicados en la convocatoria:

- a) Tener cumplidos dieciséis (16) años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener la nacionalidad española o ser miembro de cualquier país de la Unión Europea (Reglamento Comunitario 492/2011).
- c) En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor (que ha de aportarse a la solicitud), cuando se inicie la relación laboral.
- d) Estar en posesión de la titulación correspondiente o poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.
- e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados han de estar referidos a la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes. La no observancia de los mismos será motivo de exclusión.

| <i>CATEGORÍA</i> | <i>NIVEL</i> <i>ESTUDIOS</i> | <i>REQUISITOS</i> | <i>FUNCIONES A REALIZAR</i> |
|--|---|---|---|
| - AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO | Título de Ciclo Formativo de Grado Medio de la especialidad (Técnico en Atención Sociosanitaria, Técnico de Auxiliar de Enfermería) o Certificado de cualificación profesional (Cualificación Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, Cualificación Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en Instituciones Sociales) | Título de Ciclo Formativo de Grado Medio de la especialidad (Técnico en Atención Sociosanitaria, Técnico de Auxiliar de Enfermería) o Certificado de cualificación profesional (Cualificación Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, Cualificación Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en Instituciones Sociales) | Ayuda a las personas dependientes, desarrollando las actividades tanto en la atención personal como en las necesidades de su domicilio. |



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

BAREMACION

Los méritos a valorar serán los siguientes:

| CONCEPTO | PUNTUACION |
|--|--|
| a) EXPERIENCIA PROFESIONAL | Máximo 10 puntos |
| - Administración Pública (En puesto similar) | 0,15 puntos por mes trabajado |
| - Empresa privada o pública, incluido régimen autónomo (En puesto similar) | 0,10 puntos por mes trabajado |
| b) FORMACION COMPLEMENTARIA (Cursos relacionados con el puesto de trabajo ofertado) | Máximo 10 puntos |
| * Incluyendo Master, Postgrados o Doctorados | |
| * La formación complementaria aportada por cada candidato/a que tenga una antigüedad de más de 5 años se puntuará al 50% de la misma | |
| - Master, Postgrados o Doctorados de la Administración Pública u homologadas por entidades públicas | 0,15 puntos por cada 20 horas. Máximo 4 puntos. |
| - Cursos de la Administración Pública u homologadas por entidades públicas | 0,10 puntos por cada 20 horas. Máximo 3 puntos. |
| - Cursos de otras entidades | 0,05 puntos por cada 20 horas. Máximo 2 puntos. |
| - Cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Género o Medio Ambiente | 0,02 puntos por cada 20 horas. Máximo 1 punto |
| c) DATOS ACADEMICOS | Máximo 1 punto |
| | Por cada titulación superior relacionada con el puesto 0,50 puntos |

Los empates se resolverán por el orden que a continuación se reflejan:

- Mayor número de puntos en el apartado de experiencia profesional.
- Mayor número de puntos en el apartado de formación complementaria.
- Mayor número de puntos en el apartado de datos académicos.

En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta para resolverlo los siguientes criterios, por el orden indicado:

- Mayor tiempo en Desempleo, computado en meses dentro de los últimos 3 años.
- Desempleados mayores de 45 años.

ACREDITACION DE MERITOS

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los siguientes documentos o fotocopias compulsadas:

- D.N.I.
- Informe de Vida Laboral actualizado en el momento de la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

c) Certificado de Períodos Inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo, referido a los tres últimos años.

d) Experiencia profesional:

- En la Administración Pública: Con contratos de trabajo

- En el sector privado: Mediante contratos de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el período, grupo de cotización y categoría profesional.

Toda la documentación presentada deberá venir compulsada por las dos caras. De no ser así no será tenida en cuenta a la hora de la baremación.